SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA



ORDENACIÓN Y ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA (NUEVO CURRÍCULO)

Josefina Calero Mazuelas

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA





NOVEDADES QUE INTRODUCE EL RD 126/2014

DECRETO .../2015 ORDENACIÓN DE ENSEÑ. DE E.PRIMARIA

ASPECTOS FUNDAMENTALES RD 126/2014



Fija el currículo básico

Introduce un nuevo elemento curricular

Configura las áreas agrupadas por bloques

•Incrementa la autonomía tanto en áreas como en currículo.

Pretende potenciar el aprendizaje por competencias.

•Nuevos enfoques del aprendizaje y la evaluación





Estándares de aprendizaje evaluables

Especificaciones de los criterios de evaluación* que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.



BLOQUES DE ASIGNATURAS TRONCALES

ASIGNATURAS

Garantizan los conocimientos y competencias que permitan adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores

Ciencias de la Naturaleza

Ciencias Sociales

Lengua Castellana y Literatura

Matemáticas

Primera Lengua Extranjera Obligatorias.

Deben cursarse en cada uno de los cursos.

- En todo caso deben ser evaluadas en las evaluaciones finales de etapa
- -El horario no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa



BLOQUES DE
ASIGNATURAS
ESPECIFICAS

ASIGNATURAS

Permite una mayor autonomía a la hora de fijar horarios y contenidos de las asignaturas, así como para conformar su oferta

Educación Física
Religión/Valores Sociales y
Cívicos (a elección de los
padres o tutores legales)

Educación Artística Segunda Lengua Extranjera

Religión sólo si los padres, madres o tutores legales no la han escogido

Valores Sociales y Cívicos sólo si los padres, madres o tutores legales no la han escogido Obligatorias
Deben cursarse
en cada uno de
los cursos

Al menos una



BLOQUES DE ASIGNATURAS ESPECIFICAS LIBRE CONFIGURACION	ASIGNATURAS	
Supone el mayor nivel de autonomía , en el	Lengua Cooficial y Literatura	Obligatoria en CCAA que posean dicha leng cooficial
que las AAEE y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de	Áreas del bloque de asignaturas específicas no cursadas, Áreas de profundización o	El alumno podrá cursar una o varias
diseño propio, entre las que se encuentran las ampliaciones de las materias troncales o específicas	refuerzo de las áreas troncales Otras áreas a determinar (podrán	
	se asignaturas relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal y las lenguas de signos)	



DISTRIBUCION DE COMPETENCIA S	GOBIERNO determina:	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS *	CENTROS **
	-Los contenidos comunes	Complementar los contenidos	Complementar los contenidos formativos
BLOQUE DE ASIGNATURAS	-Los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos		
TRONCALES	-Los criterios de evaluación	Complementar los criterios de evaluación	
5	El horario lectivo mínimo	Fijar el horario lectivo máximo	
		Recomendaciones metodologías	Diseñ e implantar mét pedag y didac propios



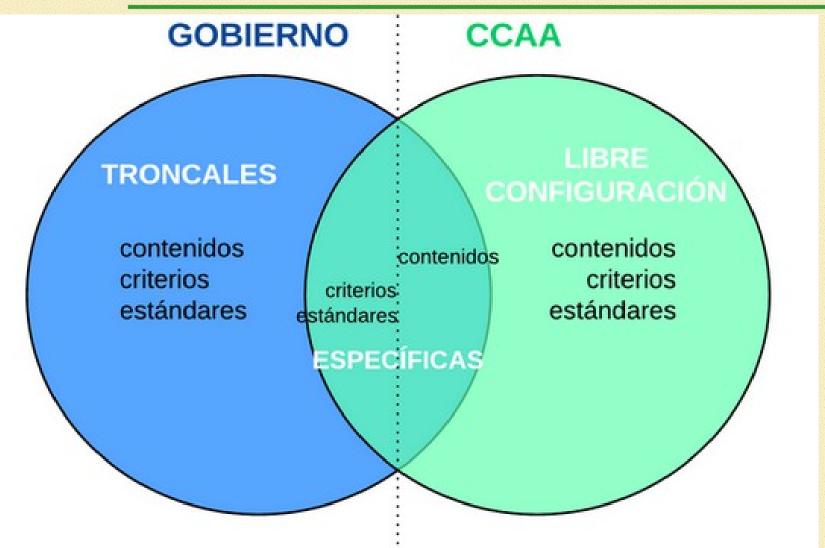
DISTRIBUCION DE COMPETENCIA S	GOBIERNO determina:	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS *	CENTROS **
BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECIFICAS		Establecer los contenidos.	Complementar los contenidos
	-Los estándares de aprendizaje evaluables		
	-Los criterios de evaluación	Complementar los criterios de evaluación	
		Recomendaciones metodología	Diseñ e implantar mét pedag y didac propios
		Fijar el horario	Determinar la carga horaria/asignaturas



			IIINTA DE ANDAILICIA
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	GO BIER NO	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS *podrán:	CENTROS ** podrán:
		Establecer los contenidos	Complementar los contenidos
BLOQUE DE		Establecer los estándares de aprendizaje evaluables	
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONOÓMICA		-Establecer los criterios de evaluación	
		Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.	Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
		Fijar el horario correspondiente a los contenidos	Determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS





OTROS ASPECTOS



- Énfasis en la atención a la diversidad, aunque no cambia.
- Programas de enriquecimiento curricular para alumnado de altas capacidades.
- Coordinación entre etapas para facilitar la transición a E.S.O.
- Dedicación diaria a la lectura.
- Posibilita que una parte de las asignaturas del currículo se imparta en LE

ESTRUCTURA Decreto .../2015



- •CAPITULO I . DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
- •CAPITULO II. CURRÍCULO
- •CAPITULO III. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
- CAPITULO IV. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- •CAPITULO V . ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ·CAPITULO VI .TUTORÍA Y ORIENTACIÓN.
- •CAPITULO VII. MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión.

Disposición adicional segunda. Centros privados concertados.

Disposición transitoria única. Vigencia del Decreto 230/2007, de 31 de julio

Disposición derogatoria única.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor





- Carácter obligatorio y gratuito:
- Tres ciclos de dos niveles cada uno (Vs. 6 cursos)
- Organizado en ÁREAS (Vs asignaturas)
- Principios que rigen estas enseñanzas:
 - Educación comprensiva, común a todo el alumnado y la atención a la diversidad.
 - Garantizar adecuada transición del alumnado
 - Integración de experiencias de aprendizaje
 - Especial atención a las áreas de carácter instrumental

CURRÍCULO



Definición	Elementos que lo integran
Ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza.	 Objetivos generales y de cada una de las áreas, (determinan las capacidades a alcanzar en la etapa) Competencias clave Contenidos Metodología didáctica Criterios de evaluación Los estándares de aprendizaje





Principios para su determinación

- Integración de enseñanzas con un enfoque globalizado
- <u>Igualdad</u> desde el respeto a la diversidad e interculturalidad
- Autonomía de los centros
- Participación de todos <u>e implicación</u> corresponsable

CURRÍCULO



ADEMAS, EN TODAS LAS AREAS SE POTENCIARA:

- La prevención y resolución pacifica de los conflictos
- La adquisición de <u>hábitos de vida saludable</u>
- Respeto al medio ambiente
- Igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación...
- Espíritu emprendedor (desde la creatividad, trabajo en equipo, sentido critico,..)
- Uso de las TIC

TAMBIÉN SE INCLUIRAN CONTENIDOS PROPIOS DE ANDALUCIA:

- Respeto a los valores del Estatuto de autonomía
- El medio natural, la historia, la cultura etc.





Son el conjunto de aprendizajes, habilidades y actitudes adquiridos en diversos contextos y aplicados en diferentes situaciones del entorno social.

•Pasan a ser 7 que son :

1.Comunicación	2.Competencia matemática y
lingüística	competencias básicas en
	ciencia y tecnología

- 3.Competencia digital 4.Aprender a aprender
- 5.Competencias 6. Sentido de iniciativa y sociales y cívicas espíritu emprendedor
- 7. Conciencia y expresiones culturales



¿Qué contribuye a su desarrollo?

- La organización y funcionamiento de los centros
- Las actividades docentes
- Las formas de relación que se establecen entre los integrantes de la comunidad educativa
- Las actividades complementarias y extraescolares

AREAS DE CONOCIMIENTO



	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO -		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6^{o}
AREAS del	Ciencias de la Naturaleza					
bloque de TRONCALES	Ciencias Sociales					
(Obligatorias)	Lengua Castellana y Literatura					
	Matemáticas					
	Primera Len	gua Extra	njera			
AREAS del	Educación Física					
bloque de ESPECIFICAS (Obligatorias)	Religión/Valores Sociales y Cívicos (a elección de los padres o tutores legales)					
	Educación Artística					
	Segunda Lengua Extranjera* /Refuerzo del Área de Lengua Castellana y literatura**					
AREAS del bloque de					Educación para la Ciudadanía	Cultura y Práctica Digital
LIBRE CONFIGURACION	Áreas no cursadas del Bloque de específicas					
AUTONOMICA	Refuerzos de áreas del bloque de Troncales					
	Otras áreas a determinar***(podrán ser asignaturas relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal y las lenguas de signos), PREVIA SOLICITUD A DELEGACION TERRITORIAL (competente en EDUCACION)					

EVALUACION Aspectos generales



- Tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave.
- Será continua, criterial, global y formativa y tendrá en cuenta el progreso del alumno en las áreas y diferentes elementos del currículo.
- Se establecerán en las programaciones didácticas INDICADORES DE LOGRO para evaluar tanto los aprendizajes, como los procesos de enseñanza como la propia práctica docente.
- El alumnado realizara dos evaluaciones individualizadas: Una al terminar 3º EP y otra al finalizar la etapa en 6º EP
- Se regularán por Orden de la Consejería.

EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS: 3° EP



¿Cuáles son los referentes?

Comprobar el grado de dominio de la competencia lingüística (expresión y comprensión oral y escrita) y la competencia matemática (cálculo y resolución de problemas)

¿Cuáles son los efectos?

Si resulta desfavorable, el <u>equipo docente</u> adoptara las medidas ordinarias o extraordinarias mas adecuadas (estas medidas se fijaran en "planes de mejora" en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo)





- ¿Quién las elabora? El Gobierno
- ¿Cuáles son los referentes? Comprobar:
 - El grado de adquisición de la C. Lingüística, de la C. Matemática y de las CCBB en Ciencia y tecnología, así como
 - El logro de los objetivos de la etapa
- ¿Cuáles son los efectos?
 - Los centros analizaran, valoraran y reorientaran, si procede, las actuaciones desarrolladas hasta el momento

EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS



Otros efectos:

 La Consejería competente podrá establecer
 PLANES ESPECIFICOS DE MEJORA, en función de la autoevaluación de los centros y de los resultados obtenidos

Se crea la COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES CON OBJETO DE:

- Analizar periódicamente los resultados del sistema educativo de la zona y
- Realizar las propuestas de mejora oportunas a los centros docentes y éstos las incorporen en su Plan de Centro



- ¿Quién adopta la decisión de promoción del alumnado? El equipo docente, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro/a tutor/a
- ¿Cuándo se toma esta decisión? Al finalizar cada uno de los ciclos
- ¿Cuáles son los referentes para la promoción del alumnado? Haber logrado el nivel de desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.

Cuando el alumnado no haya logrado lo anterior, y, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua y de la evaluación individualizada, podrá PERMANECER UN AÑO MÁS EN LA ETAPA





Excepcionalmente la permanencia en la etapa <u>se</u> podrá cursar en el primer nivel del ciclo, <u>siempre que</u>:

- Imposibilidad de continuar (a juicio del equipo docente) las enseñanzas con aprovechamiento y
- Se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo
- •La permanencia de un año mas en un mismo nivel irá acompañada con un PLAN ESPECIFICO DE REFUERZO O RECUPERACION Y APOYO
- •El alumno/a que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá un PROGRAMA DE REFUERZO que establecerá el equipo docente

PROMOCION/PERMANENCI



A

- La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios:
 - Podrá prolongarse UN AÑO MÁS, siempre que ello favorezca:
 - El desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien
 - Su integración socioeducativa.





Se expresará mediante caracteres alfanuméricos:

calificaciones negativas	calificaciones positivas
Insuficiente (IN): 1,2,3 ó 4	Suficiente (SU): 5
, , , , ,	Bien (BI): 6
	Notable (NT): 7 u 8
	Sobresaliente (SB): 9 ó 10

Los resultados obtenidos por cada alumno/a se harán constar en un INFORME de carácter informativo y orientador e indicativo de:

- · una progresión y aprendizaje adecuados ó
- la conveniencia de aplicación de medidas o programas dirigidos al ANEAE

Será entregado a sus padres/madres/repr. legales.

DOCUMENTOS OFICIALES DE LA EVALUACIÓN



- · El expediente académico,
- · Las actas de evaluación,
- Los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de educación primaria,
- El historial académico y,
- En su caso, el informe personal por traslado

Los modelos y contenidos de estos documentos

SE REGULARÁN POR ORDEN de la Consejería

ATENCION A LA DIVERSIDAD



Los centros docentes adoptarán las **medidas de atención a la diversidad**, tanto organizativas como curriculares, que les permitan:

 una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Con **OBJETO** de responder:

- a las necesidades educativas concretas del alumnado y
- al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la educación primaria

No podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

SE REGULARÁN POR ORDEN de la Consejería





La escolarización del ANEAE se regirá por los principios de normalización e inclusión

Los centros incluirán dentro de su proyecto educativo el PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD que contendrá un PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA para el ANEAE





- Forma parte de la función docente
- Es elemento fundamental de la ordenación de la etapa,
 - Orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado
 - ◆ La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente
 - Cada grupo tendrá un tutor o tutora
 - ◆ El tutor o tutora será apoyado y asesorado por los equipos de orientación de centro

TUTORÍA Y ORIENTACIÓN



• Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje

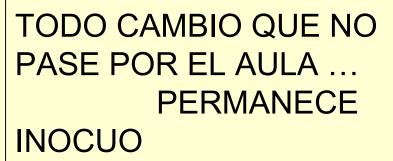
• Se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación



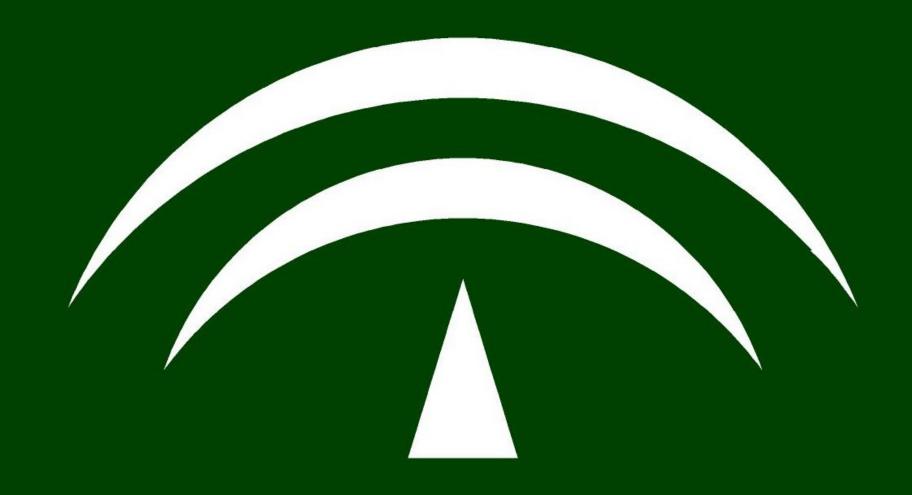


- La Consejería:
 - Realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado
 - Impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas
 - Favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado.





M. Marland



JUNTA DE ANDALUCIA